**ARTÍCULO 10**.- Los Sujetos Obligados deberán mantener actualizada, para consulta directa y en los medios electrónicos disponibles, la información de oficio siguiente:

XX. La relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes sobre su ejecución. Esta información incluirá:

a) Los ingresos recibidos por cualquier concepto, incluidos los donativos, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos;

b) El presupuesto de egresos y método para su estimación, incluida toda la información relativa a los tratamientos fiscales diferenciados o preferenciales;

c) Las bases de cálculo de los ingresos;

d) Aplicación de fondos auxiliares o especiales y el origen de los ingresos;

e) Estados financieros y presupuestales, cuando así proceda; y,

f) Las cantidades recibidas de manera desglosada por concepto de recursos autogenerados, y en su caso, el uso o aplicación que se les da.

**FRACCIÓN XX. APLICACIÓN DE FONDOS AUXILIARES O ESPECIALES Y EL ORIGEN DE LOS INGRESOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| PERIODO REPORTADO | LISTA DE FONDOS AUXILIARES O ESPECIALES | ORIGEN | APLICACIÓN |
| Trimestre del 01/07/2015 al 30/09/2015 | **DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA NO SE HAN APLICADO FONDOS AUXILIARES O ESPECIALES.** | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Fecha de actualización de la información | Área productora de información | Responsable de acceso a la información pública |
| 30/09/2015 | Coordinación Administrativa | C. Clemente Sánchez Vázquez,  Encargado de la Coordinación de Comunicación Social en funciones de Unidad de Acceso Responsable de la Información conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. |